



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
**Corte Suprema de Justicia - Presidencia**

**CIRCULAR No. 2**



Para: Todos los colaboradores del Órgano Judicial.

De:   
**Dr. LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Prevención sanitaria.

Fecha: 9 de marzo de 2020.

---

El Ministerio de Salud, a raíz de la propagación en todo el orbe del virus COVID-19, ha recomendado tomar medidas preventivas a nivel nacional para evitar, en mayor medida, que dicho virus se esparza en nuestro país y produzca una emergencia sanitaria de gran envergadura, como la que está ocurriendo en otros países.

Es por ello que solicitamos a todos los colaboradores de esta institución, seguir las recomendaciones de nuestras autoridades de salud, quienes son los únicos legitimados para el control y divulgación de la información relacionada con este tipo de emergencias sanitarias.

Debemos recordar que nosotros mismos somos los primeros obligados a resguardar nuestra salud y de nuestros familiares más cercanos. Es por ello que, exhortamos a todos los colaboradores de la institución que, por mínima que sea la molestia, asociada con las vías respiratorias y fiebre, acuda a su médico de cabecera, al servicio de salud que brinda la institución o al centro de salud más cercano, para ser atendido.

Recomendamos a todos los colaboradores del Órgano Judicial que utilicen, en la medida de las posibilidades, los medios tecnológicos a nuestro alcance para realizar trabajos grupales.

A los Magistrados y Jueces, se les recomienda tomar medidas protocolares provisionales, mientras dure la emergencia sanitaria, sobre la participación del público en las audiencias, es decir, que el número de personas en las salas sea el mínimo que permita la ley.

También recomendamos evitar, en lo posible, la concentración de personas en lugares públicos o particulares.

Por último, informo, además, que impartimos instrucciones a la Secretaría Administrativa, para que se redoblen los esfuerzos de limpieza en todos los edificios y despachos judiciales y administrativos; así como también, que se adquieran los productos recomendados para el cuidado de la higiene en las oficinas, en especial las manos, y sean repartidos a todos los despachos de la institución. En este sentido, tengamos paciencia, puesto que la demanda de los mismos, a nivel nacional, es extremadamente alta.